



VIOLENCIA EN TIEMPOS DE PANDEMIA

La crisis del coronavirus nos ha situado ante el espejo como sociedad. Son muchos los aspectos de nuestra manera de organizarnos que se están poniendo en cuestión. Estamos en parón y en estado de shock colectivo. Nuestras rutinas diarias se han trastocado. No somos libres de salir a la calle cuando queramos. Es más, debemos permanecer en encierro domiciliario y transitar únicamente con motivo justificado. Muchas personas dejan de trabajar temporalmente o teletrabajan desde casa. Entre ellos **¿Cuántos maltratadores habrá?**
¿Cuántas víctimas de violencia de género? Para ellas, la convivencia prolongada con su pareja aumenta preocupantemente el riesgo.

Los medios de comunicación únicamente hablan de un tema, la pandemia vírica. La última hora de la alerta sanitaria manda. Parece como si el resto de problemas hubieran quedado aparcados. Nada más lejos de la realidad. Ellas, las víctimas de violencia de género, continúan sufriendo. Y tienen que saber que continúa habiendo alguien al otro lado. Necesitan saber que, pese a que el mundo parece girar en torno a un virus desconocido al que hay que combatir, no se cierran los servicios a los que pueden acudir en busca de ayuda. Siguen disponibles servicios como el **teléfono 016**, donde se ha implantado el teletrabajo, las fuerzas de seguridad o los juzgados de violencia sobre la mujer. Estos últimos continúan realizando guardias y asegurando el dictado de órdenes de protección, así como cualquier medida cautelar en materia de violencia contra las mujeres y menores. Así lo establecen las nuevas directrices del Ministerio de Justicia para la prestación de servicios esenciales en juzgados y tribunales durante la vigencia del estado de alarma para la contención del **COVID19**.

Tardaremos más o tardaremos menos pero venceremos, unidos y unidas por supuesto, al coronavirus. Pero la violencia de género continuará, el virus del machismo letal seguirá atacando a nuestra sociedad a menos que unamos fuerzas como lo estamos haciendo contra esta terrible pandemia que nos amenaza y que se expande. Por eso decidimos hace ya más de dos años que estábamos ante una cuestión de Estado. Y, como tal, la abordamos desde los poderes públicos.

En el último informe anual del Observatorio contra la violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial, hecho público esta semana, su presidenta, Ángeles Carmona, reclama "mayor implicación de familiares y entornos cercanos a la hora de denunciar y no consentir situaciones de malos tratos". Esa implicación ayuda a ganar terreno, dice Carmona, para combatir la violencia de género y contribuye a que la víctima deje de sentirse sola y desamparada.



Extremadura

Garantiza la atención a las víctimas de violencia de género durante el estado de alarma

Ante esta situación excepcional, la **Consejería de Igualdad y Portavocía y el Instituto de la Mujer**, responsable de la red de atención a víctimas de violencia de género, conscientes de la situación de confinamiento, quieren mandar un mensaje de tranquilidad a las mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencias de género, domésticas y sexuales.

En este contexto, **se garantiza el funcionamiento de todos los recursos de la red extremeña que incluyen la prestación de servicios integrales en materia de violencia de género**, los dispositivos públicos de emergencia, servicios de atención especializada a las víctimas, la atención a los hijos e hijas de las mujeres y a las menores víctimas de dicha violencia.

La red extremeña de atención a víctimas de violencia de género está integrada por las Casa de la Mujer de Cáceres y Badajoz, los Puntos de Atención Psicológica (PAP), las Oficinas de Igualdad (OI) y el Proyecto Pilar (atención psicológica de urgencia).

Los Puntos de Atención Psicológica (PAP) realizarán la atención psicológica telemática y PAP de Cáceres realizará la atención de manera presencial en horario de 8 a 15 horas. El Proyecto PILAR, financiado a través de una subvención nominativa al Colegio de Psicólogos/as de Extremadura, sigue estando operativo y funcionando de manera habitual. Se priorizarán las atenciones telefónicas y telemáticas. Valorarán de manera individualizada cada situación que pueda darse, para considerar la necesidad e idoneidad en cada caso, de realizar atenciones presenciales.

Recordar que el teléfono y la web del 016 está activo. Es gratuito, no deja rastro y presta atención las 24 horas del día los 365 días del año.



Destacamos

Una juez dictamina que el estado de alarma suspende el régimen de visitas.



► EN EL DÍA DEL PADRE

La declaración del estado de alarma en España, sólo dos días antes de esta resolución, está haciendo surgir numerosas dudas en distintos sectores acerca de su aplicación concreta en el día a día.

Una juez del municipio madrileño de Alcorcón ha dictaminado que **durante la aplicación del estado de alarma a causa de la pandemia de coronavirus «no es posible el traslado» de progenitores separados para ejercer el régimen de visitas, ya que no se ha incluido este supuesto en el decreto aprobado por el Gobierno el pasado sábado.**

Es el caso de los padres separados y de cómo gestionar el régimen de visitas dada la obligación de permanecer en los hogares el mayor tiempo posible y salvo causa de fuerza mayor, lo que ha llevado a algunos a acudir a los despachos de abogados o incluso a los tribunales para saber a qué atenerse.

«Se considera innecesario efectuar pronunciamiento alguno en relación con la suspensión del régimen de visitas, habida cuenta de que durante el periodo de vigencia del estado de alarma no es posible el traslado por el progenitor paterno al domicilio del menor para el ejercicio del régimen de visitas al no hallarse incluido en ninguno de los supuestos previstos», subraya la titular del Juzgado de Primera Instancia de Alcorcón, en un auto fechado el lunes, 16 de marzo, y al que ha tenido acceso Europa Press.